

CONVOCATORIA CAMPEONATO DE ESPAÑA INFANTIL POOMSAES POR AUTONOMÍA

LUGAR: LA NUCIA (PABELLÓN CAMILO CANO)

FECHA: 04-12-2026, HORA COMIENZO: 09:00

HORA DE REUNIÓN: 08:15 EN LA PUERTA DEL PABELLÓN.

Normativa y notas de interés:

- **Equipación:** Debajo del *dobok*, las deportistas podrán utilizar únicamente un top blanco, mientras que los deportistas deberán vestirlo sin camiseta interior.
- **Cabello:** Deberá llevarse completamente recogido con una goma de color negro.
- **Accesorios:** Está prohibido asistir con uñas esmaltadas, pendientes, pulseras o colgantes.
- **Finalización y salida:** Los competidores permanecerán bajo supervisión hasta que el responsable autorice la salida. Se avisará a las familias a través del grupo oficial de WhatsApp en el momento de la recogida.

COMPETIDORES:

- LEO PERIBAÑEZ CALVENTE - TKD RUBEN HITA
- MIGUEL MORENO MORALES - TKD RUBEN HITA
- DARIO RENDON FERNANDEZ - TAEKWONDO ALHENDIN
- MARIO TORRES LOZANO - SIPCHIN
- GUAYMURA RIVERA ROLDÁN - TAEKWONDO ALHENDIN
- CLAUDIA GARCIA VILLANUEVA - TAEKWONDO ALHENDIN
- DIANA RODRIGUEZ HERNANDEZ - TKD CIUDAD EXPO
- JULIA CEPEDA TORRES - TKD CIUDAD EXPO
- CLAUDIA GARCIA VILLANUEVA - TAEKWONDO ALHENDIN
- PABLO FERRER AGUADO - TAEKWONDO ALHENDIN
- AINHOA LOPEZ DOBROSLAV - TAEKWONDO ALHENDIN

TÉCNICOS: NURIA SERRA, RUBÉN HITA, JESÚS MORÁN.

Firmado digitalmente por 28630804J ISMAEL BERNABAL (R: G41378209)
Fecha: 2026.11.27 10:26:35 +01'00'

CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE IMAGEN: La inscripción y participación en los eventos organizados por la FAT lleva implícita la autorización a esta entidad a hacer uso del material fotográfico y audiovisual de las actividades que se lleven a cabo por la misma.
Las imágenes podrán ser usadas para:

- ✓ Difusión de actividades y eventos a través de la página web, blog y redes sociales de la entidad.
- ✓ Uso interno en memorias y proyectos de la asociación.
- ✓ Documentos y material gráfico impreso como carteles, folletos y manuales.

La FAT se compromete a que la utilización de estas imágenes en ningún caso suponga un daño a la honra e intimidad del menor, ni será contraria a los intereses de los menores, respetando la normativa en materia de protección de datos, imagen y protección jurídica del menor.